## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## Ley 4579 - Decreto № 2021 DISPONESE LA HORA OFICIAL PARA LA PROVINCIA

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Dispónese que la hora oficial en todo el territorio de la Provincia de Catamarca, entre el primer Domingo de Marzo y el tercer Domingo de Octubre de cada año, será la que corresponda al huso horario número más cuatro (más 4) al Oeste del Meridiano de GreenWich, y entre el tercer Domingo de Octubre de cada año y el primer Domingo de Marzo del año siguiente será la correspondiente al número más tres (más 3) al Oeste del citado Meridiano Internacional.

ARTICULO 2.- Dispónese que el cambio de horario se hará a las cero (0) horas del día 11 de Noviembre de 1990.

ARTICULO 3.- De forma.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:06:18

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*